



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cusco, 17 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORGADO
NOA Karinna Justina FAU
20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2023 22:43:01 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000310-2023-P-CSJCU-PJ

I. **VISTA:** La petición presentada por la señora magistrada Ross Mery Tamata Kehuarucho (Exp. N°003647-2023-OTD-CS);

II. CONSIDERANDO:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; dirige la política interna en su Distrito Judicial, a cuyo efecto, ha sido delegada para atender los pedidos que se formulen por magistrados y el personal de esta Corte, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. La señora magistrada Ross Mery Tamata Kehuarucho, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cusco, en fecha 13 de marzo del presente año, mediante F.U.T. registrado en el Exp. N°003647-2023-OTD-CS; solicita permiso con goce de haber por motivos de salud para el día lunes 13 de marzo de 2023, a partir de las 07:45 hrs. hasta las 10:40 hrs; adjuntando para tal fin su constancia de atención expedida por el ESSALUD.
3. Al respecto, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; en su artículo 106° establece que: "Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificados no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo."
4. Así mismo, se tiene la Ley N°29277, Ley de la Carrera Judicial; en el Capítulo II - De los Derechos de los Magistrados- inciso 10 del artículo 35°, consagra como un derecho de los jueces, los permisos y licencias otorgadas conforme a ley.
5. En tal contexto, estando a lo solicitado y encontrándose previsto en la normativa citada, el derecho a solicitar permisos que le asisten a los magistrados, corresponde otorgar permiso por el lapso de **DOS HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** en favor de la magistrada Ross Mery Tamata Kehuarucho, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cusco; con la precisión de que el referido permiso será **CON GOCE DE REMUNERACIONES**,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

dado que se originó por motivos de salud, esto es, a partir de las 07:45 hrs. hasta las 10:40 hrs. del día lunes 13 de marzo del presente año.

6. No se designa a juez reemplazante, debido a que el permiso materia del presente únicamente es por dos horas con cincuenta y cinco minutos; aunado a ello, es menester indicar que, la magistrada recurrente informó que no se tenía programada audiencia y/o diligencia alguna para dicho periodo en el Juzgado que se encuentra a su cargo.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR en vía de regularización **PERMISO POR HORAS con goce de remuneraciones por motivos de salud**, a favor de la magistrada **ROSS MERY TAMATA KEHUARUCHO**, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cusco, a partir de las 07:45 hrs. hasta las 10:40 hrs. del día lunes 13 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Coordinación de Recursos Humanos e interesada, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/dpa

